

No. De Oficio. OP /067/2019.

Ayotlán, Jal., a 31 de Mayo de 2019.

Ing. Juan Miguel Andrade Reynoso.

Encargado de la Unidad de Transparencia.

P R E S E N T E:

*El que suscribe **C. Luis Andrade Hernández**, Director de Obras Públicas. Se dirige a sus finas atenciones para enviarle un afectuoso saludo ocasión que hago propicia para dar contestación a su oficio **UT/250/2018**, al respecto le informo que las obras en el Municipio se han realizado bajo la modalidad de **Administración Directa**, motivo por el cual **no contamos con documentación sobre concursos por invitación**. Lo anterior basado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas estipulado en el **Artículo 26.- Las dependencias y entidades podrán realizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas por alguna de las dos formas siguientes:***

I. Por contrato, o

II. Por administración directa.

Así mismo, en cumplimiento de dicha normatividad el Municipio acuerda bajo sesión del pleno por mayoría de votos la ejecución de las obras por dicha modalidad.

Sin otro particular de momento y esperando esta información le sea de mucha utilidad, me despido de usted cordialmente.

Atentamente:

"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco."



C. Luis Andrade Hernández.
Director de Obras Públicas.

c.c.p archivo

Ayotlán
REAFIRMANDO COMPROMISOS
Gobierno Municipal 2018-2021